

Comité Directivo de la Comunidad de East Oakland
Acuerdo de estatutos

Índice:

- I. Declaración de propósito y objetivos del Comité
- II. Miembros
 - A. Criterios para los miembros del Comité Directivo de la Comunidad
 - B. Término
 - C. Selección y vacantes
- III. Funciones y responsabilidades
 - A. Codirectores
 - B. Moderadores
 - C. Miembros del Comité Directivo
 - D. Copresidentes
- IV. Procedimientos estándares de las reuniones del Comité
 - A. Deliberación y consenso
 - B. Reuniones abiertas
 - C. Horario, agenda y materiales de las reuniones
 - D. Subcomités y grupos ad hoc
 - E. Accesibilidad
 - F. Acceso de idiomas
- V. Enmiendas
- VI. Principios de participación

I. Declaración de propósito y objetivos del Comité

El proyecto de ley 617 (C. Garcia, Capítulo 136, Estatutos de 2017) requiere la elaboración de un Plan Comunitario de Reducción de Emisiones (Community Emissions Reduction Plan, CERP) para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes reglamentados en las comunidades con más carga en todo el estado de California. En febrero de 2022, se seleccionó East Oakland entre otras comunidades de alta prioridad en el Área de la Bahía debido a los desafíos históricos de la calidad del aire, las desigualdades en salud y los antecedentes de problemas de justicia medioambiental.

El Plan Comunitario de Reducción de Emisiones de East Oakland del proyecto de ley (Assembly Bill, AB) 617¹ será elaborado por el Comité Directivo de la Comunidad (Community Steering Committee, CSC) de East Oakland con el apoyo de los codirectores del CERP, Communities for a Better Environment (CBE) y el Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía. El CERP es un plan de cinco años que incluirá estrategias para abordar los desafíos históricos de la calidad del aire en East Oakland.

El CSC trabajará con los codirectores para diseminar información en la comunidad y solicitar aportes de la comunidad en general. El CSC analizará diversos temas, entre otros:

- aportes y recomendaciones para definir los límites comunitarios
- datos comunitarios sobre la calidad del aire y la salud pública para identificar fuentes de contaminación del aire con el fin de crear una base técnica y comunicar medidas de mitigación, iniciativas de salud pública y estrategias de reducción de emisiones
- inquietudes comunitarias sobre las fuentes de emisión para obtener una comprensión compartida de los desafíos de la comunidad en materia de contaminación del aire
- antecedentes de prácticas de marginación y planificación desigual en East Oakland
- establecimiento de objetivos de reducción de emisiones cuantificables para un periodo del plan de cinco años
- identificación de las correspondientes estrategias de regulación, ejecución, incentivo, uso de la tierra, transporte y permiso
- enfoques de la participación y difusión comunitarias adicionales en curso

¹<https://www.baaqmd.gov/community-health/community-health-protection-program/east-oakland-community-emissions-reduction-plan>

- elaboración de un plan de ejecución para garantizar la implementación y la capacidad de respuesta ante cuestiones de cumplimiento de los miembros de la comunidad
- métricas para realizar un seguimiento del progreso de la implementación del plan y sus estrategias

II. Miembros

A. *Criterios para los miembros del Comité Directivo de la Comunidad*

Los miembros del CSC representarán a personas que viven, trabajan y juegan en el área de East Oakland y otras partes interesadas afiliadas a varios sectores que respiran el aire con regularidad. Estos sectores pueden incluir organizaciones comunitarias (community-based organizations, CBO), organizaciones juveniles, organizaciones sin fines de lucro, comunidades religiosas, educación, gobierno, salud y representantes empresariales del área de East Oakland. El Comité Directivo incluirá de 19 a 26 miembros (incluidos 5 miembros sin derecho a voto).

B. *Término*

El término de los miembros del CSC durará hasta la finalización del plan borrador. (Las comunidades tienen hasta dos años a partir de la fecha de aprobación de la Junta de Recursos del Aire de California [California Air Resources Board, CARB] para presentar un CERP).

C. *Selección y vacantes*

1. Reclutamiento

Las solicitudes del CSC se aceptarán y revisarán de manera continua. La solicitud del CSC permanecerá activa en el sitio web del Distrito. El personal del Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (Bay Area Air Quality Management District, BAAQMD), los copresidentes y CBE evaluarán las solicitudes nuevas y actuales para cubrir las vacantes según sea necesario.

2. Copresidentes

a) Criterios para el puesto

- (1) experiencia en trabajo eficaz con personas con diversidad racial, cultural, lingüística, generacional
- (2) experiencia en la resolución de conflictos de manera saludable y productiva
- (3) escucha activa
- (4) experiencia en la gestión de la dinámica de grupos grandes

- (5) compromiso y servicio demostrados en la comunidad de East Oakland
- (6) comprensión cabal del trabajo y la visión
- (7) difícil persuasión
- (8) capacidad para trabajar con otras personas si surge un conflicto
- (9) miembro con derecho a voto

I. Funciones y responsabilidades

A. Codirectores

Communities for a Better Environment (CBE) y el Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD) actuarán como codirectores asociados para el desarrollo del Comité Directivo de la Comunidad de East Oakland.

Como codirectores, CBE y el BAAQMD serán responsables de lo siguiente:

- (1) Creación de la estructura del CSC.
- (2) Provisión de materiales sobre antecedentes necesarios para los miembros del CSC.
- (3) Reuniones con los copresidentes para prepararse para las reuniones del CSC con los copresidentes.
- (4) Gestión de los puestos y las vacantes del Comité Directivo.
- (5) Preparación de las agendas de las reuniones y coordinación con el facilitador de las reuniones.
- (6) El BAAQMD es responsable de mantener un sitio web (enlace al sitio web mencionado anteriormente) para los materiales, las actualizaciones y las actividades de las reuniones del Comité Directivo, y es responsable ante la Junta de Recursos del Aire de California (CARB).

B. Moderadores

Se utilizará un contratista moderador para las reuniones del CSC y será responsable de lo siguiente:

- (1) asistencia para moderar las reuniones del CSC
- (2) administración y logística de las reuniones del CSC
- (3) trabajo conjunto con el BAAQMD para garantizar la accesibilidad de las reuniones
- (4) asistencia para planificar la agenda y cumplimiento con la traducción y distribución del texto de los programas

- (5) administración de estipendios para los miembros del CSC, seguimiento de la asistencia a las reuniones de los miembros del CSC y gestión de la interpretación de idiomas según sea necesario

C. Miembros del Comité Directivo

Los miembros del Comité Directivo de la Comunidad de East Oakland serán responsables de asesorar a los codirectores en la elaboración del CERP de East Oakland, de acuerdo con el Modelo Comunitario de Protección del Aire de la Junta de Recursos del Aire de California.² Los miembros del CSC serán responsables de lo siguiente:

- (1) comunicación del alcance de los problemas a considerar
- (2) revisión y comunicación de análisis técnicos y datos relevantes para comprender los problemas de calidad del aire y proponer otros datos e información sobre la comunidad
- (3) difusión en la red y entre los miembros de la comunidad, y comunicación de información que recopilan de sectores representativos, según corresponda
- (4) revisión y comunicación de estrategias para resolver los problemas de la calidad del aire identificados

Cantidad de miembros del CSC: de 19 a 26 (21 con derecho a voto y 5 sin derecho a voto) y los siguientes puestos (por orden de tamaño de grupo):

- 9 residentes de East Oakland (con y sin vivienda)
- 4 representantes locales de organizaciones comunitarias
- 5 Representantes de la Juventud (de 24 años de edad o menor cuando fueron seleccionados como Miembros del Comité Directivo de la Juventud)"
- 2 representantes de adultos mayores
- 2 representantes gubernamentales (sin derecho a voto)
 - 1 representante de planificación de la ciudad de Oakland
 - 1 representante del Departamento de Salud Pública del condado de Alameda (1 alternativo)
- 1 representante del sector (sin derecho a voto)
- 1 representante empresarial local
- 1 representante religioso (que resida en East Oakland)
- 1 representante del puerto de Oakland (sin derecho a voto)

Si un miembro del CSC renuncia a su puesto en el Comité Directivo, los codirectores comenzarán un proceso de reclutamiento para ocupar el puesto

² <https://ww2.arb.ca.gov/capp-blueprint>

vacante o utilizarán las solicitudes actuales en el archivo para reemplazar al miembro del CSC con un nuevo miembro que represente el mismo sector que el miembro saliente. Este proceso garantiza que el CSC mantenga un nivel uniforme de representación de cada uno de los sectores mencionados anteriormente.

Los miembros del CSC deben asistir a un mínimo del 70 % de las reuniones programadas del Comité Directivo dentro de un periodo de 12 meses. Si un miembro del CSC no puede asistir a una reunión, debe informar al personal de BAAQMD con 24 horas de antelación.

El personal del BAAQMD y CBE se comunicarán con un miembro del Comité que falte a más de cuatro reuniones del CSC. El personal del BAAQMD y CBE se reunirán con el miembro concreto para evaluar su continuación como miembro del CSC caso por caso.

Se espera que los miembros del CSC que participen en este proceso firmen el acuerdo de participación del Comité Directivo de la Comunidad de East Oakland, que describe la conducta esperada de todos los miembros del CSC.

Los miembros del CSC recibirán un estipendio (\$75/hora o \$150 por reunión de 2 horas) para las reuniones del Comité Directivo, otras reuniones obligatorias y los eventos relacionados con la actividad aprobados por los copresidentes y codirectores. El facilitador/Just Cities emitirá los estipendios mensualmente.

Un miembro puede renunciar mediante un aviso por escrito dirigido al personal y a los copresidentes del BAAQMD y CBE. La fecha de entrada en vigencia de la renuncia debe especificarse en la carta de renuncia. El personal del BAAQMD garantizará el aviso en la próxima reunión del CSC.

D. Copresidentes

Los miembros con derecho a voto del Comité Directivo de la Comunidad seleccionarán tres copresidentes de entre los miembros del CSC, dos copresidentes adultos y una copresidente juvenil. El equipo de copresidentes es responsable de lo siguiente:

- (1) provisión de liderazgo y guía a los codirectores y al CSC
- (2) asistencia a las reuniones de orientación
- (3) reuniones periódicas con los codirectores, ayuda en la elaboración de las agendas de las reuniones del CSC
- (4) facilitación de sesiones y debates adicionales
- (5) codirección de las reuniones mensuales del CSC

Si los codirectores faltan a dos reuniones consecutivas de copresidentes sin previo aviso o sin motivo, los codirectores se reunirán con el copresidente para evaluar su continuación como codirector del Comité Directivo caso por caso. Los codirectores recibirán un estipendio de \$75/hora por asistir a las reuniones de copresidentes (hasta 5 horas por mes).

II. Procedimientos estándares de las reuniones del Comité

A. Deliberación y consenso

El CSC utilizará el voto por mayoría simple para la toma de decisiones. La toma de decisiones no continuará sin un quórum (quórum = 50 % del CSC más 1 miembro con derecho a voto) de los miembros con derecho a voto presentes en una reunión. Los miembros del Comité Directivo pueden optar por recusarse de las decisiones en cualquier momento. Los miembros deben recusarse de las decisiones cuando exista un conflicto de interés. La Ley de Reforma Política exige que “ningún funcionario público de cualquier nivel de gobierno estatal o local tome una decisión, participe en la toma de esta o intente de modo alguno utilizar su cargo oficial para influir en una decisión gubernamental en la que sepa o haya motivo para que sepa que tiene un interés financiero” (Artículo 87100 y siguientes del Código de Gobierno).

En caso de que surja un conflicto en un punto de la agenda, los miembros del CSC pueden sugerir posponer la acción o el punto de discusión de la agenda, y acordar presentarlo en una reunión futura para votación, con el fin de que los copresidentes, codirectores y el facilitador ayuden a resolver el asunto. Si una acción no recibe un voto afirmativo, la discusión y la deliberación continuarán hasta que la acción haya llegado a un consenso o se alcance un voto afirmativo.

B. Reuniones abiertas

1. Difusión pública

Las reuniones del CSC deben estar abiertas al público y los materiales se compartirán en línea; el público en general podrá acceder a ellos antes de cada reunión. Invitamos y motivamos al público a que brinde sus aportes.

2. Sitio web

El personal del BAAQMD actualizará el sitio web³ con los materiales de la reunión del CSC mensualmente a modo de preparación para la próxima reunión del CSC. Después de cada reunión del CSC, el personal del BAAQMD cargará los resúmenes y las grabaciones de las reuniones.

³ <https://www.baaqmd.gov/community-health/community-health-protection-program/east-oakland-community-emissions-reduction-plan>

C. Horario, agenda y materiales de las reuniones

CBE, el personal del BAAQMD y los copresidentes elaborarán las agendas de las reuniones. Los miembros individuales del CSC pueden presentar solicitudes de temas para las futuras reuniones a los codirectores y copresidentes para su consideración.

Las agendas y los materiales de las reuniones del Comité Directivo (incluida la traducción al español y al chino) se publicarán en el sitio web del distrito al menos 72 horas calendario antes de la reunión. Las actas de las reuniones también se publicarán en el sitio web del Distrito después de las reuniones del CSC.

1. *Diseminación de materiales*

Todos los documentos, los materiales y las correspondencias elaborados por el personal del CERP, el CSC, CBE, o del BAAQMD, o por los facilitadores, o bien presentados a ellos, se considerarán registros de información pública y estarán sujetos a las regulaciones y los procedimientos de divulgación y transparencia de la Ley de Registros Públicos de California.

Los materiales, las presentaciones, los documentos, las correspondencias o las comunicaciones escritas generados o diseminados por el Comité, o en nombre de este o de sus miembros, deben ser aprobados por los copresidentes y codirectores antes de su divulgación.

D. Subcomités y grupos ad hoc

Los miembros del Comité Directivo pueden oficiar como voluntarios y participar en grupos de trabajo ad hoc y subcomités, como evaluación técnica, encuestas comunitarias y difusión, u otros temas relevantes. Los miembros del CSC votarán para aprobar la creación de un grupo ad hoc o subcomité, con un presupuesto pendiente para estipendios. Un subcomité se define como un comité en curso necesario para el desarrollo del CERP. Un grupo ad hoc se define como un grupo de trabajo encargado de una tarea y un cronograma específicos necesarios para el desarrollo del CERP.

E. Accesibilidad y seguridad

El Distrito se adherirá a todas las pautas y los requisitos estatales o locales con respecto a la salud y seguridad pública.

1. *Cumplimiento con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA)*

Las reuniones del CSC y otros eventos de difusión asociados con el Comité deben celebrarse en centros de tránsito accesible para las reuniones presenciales y deben ofrecer adaptaciones para los miembros protegidos por la ADA.

2. Cuidado de niños

El Distrito trabajará para eliminar las barreras a los miembros del Comité Directivo que necesiten cuidado de niños. Si se solicita, el Distrito brindará servicios de cuidado de niños en todas las reuniones presenciales o estipendios para que los miembros del CSC puedan obtener servicios de cuidado de niños durante las reuniones virtuales del CSC y otros eventos relacionados con la actividad asociados al Comité. Además, el Distrito trabajará para garantizar que aquellos miembros que necesiten cuidado de niños en el hogar tengan acceso a un reembolso por cuidado de niños. Los miembros que necesiten cuidado de niños en el hogar pueden presentar un formulario de reembolso y la documentación para los costos de cuidado de niños de hasta \$160 (\$40 por hora, hasta 4 horas por reunión del CSC). Si es presencial, puede incluir 30 minutos antes y después de las reuniones para pagar sus propios gastos personales de cuidado de niños en el hogar (con un límite de \$160 por mes).

3. Reembolsos por transporte

El Distrito trabajará para garantizar que las ubicaciones de las reuniones presenciales del CSC se realicen en centros de tránsito accesible en el área del proyecto de East Oakland y que haya una opción híbrida disponible para lo que los miembros del Comité Directivo tengan la opción de reunirse de manera presencial y remota. Asimismo, el Distrito trabajará para garantizar que los miembros que tengan una necesidad puedan acceder a un reembolso por transporte para las reuniones del CSC, otras reuniones obligatorias y eventos relacionados con la actividad aprobados por los codirectores (con un límite de \$50 por mes).

4. *Acceso de idiomas*

Los servicios de interpretación de idiomas se proporcionarán según lo solicitado con un mínimo de (cinco) 5 días hábiles antes de la reunión o evento. Las solicitudes deben enviarse al siguiente personal de Just Cities y del Distrito:

contacto de Just Cities: Diana Benitez, diana@justcities.work y contacto del BAAQMD: Aneesh Rana, especialista sénior de personal, arana@baaqmd.gov o ab617@baaqmd.gov.

I. Enmiendas

Las enmiendas a estos estatutos del Comité Directivo de la Comunidad de East Oakland requerirán la aprobación de la mayoría de los miembros con derecho a voto presentes en una reunión del Comité Directivo del CERP.

II. Principios de participación

En las siguientes secciones se detallan los principios, las metas y las expectativas de conducta de cada miembro del Comité Directivo.

Los miembros del Comité Directivo se esforzarán por incluir competencias culturales y trabajar de manera colectiva y cooperativa, manteniendo la imparcialidad, la equidad y el respeto por todos los miembros del CSC y las comunidades que representamos, incluidas las personas que viven en el área del plan AB 617 de East Oakland; las empresas y organizaciones; los grupos juveniles; las escuelas; los gobiernos locales, regionales y estatales; las agencias de salud y las organizaciones religiosas, para garantizar que todas las partes representadas sean escuchadas y puedan llegar a un acuerdo sobre un resultado que proteja la salud pública.

Al firmar a continuación, acepto cumplir con todas las condiciones de los estatutos del Comité Directivo de la Comunidad de East Oakland.

A. Provisión de orientación, visión y supervisión estratégicas, como lo siguiente:

1. comunicación sobre la elaboración del Plan Comunitario de Reducción de Emisiones del Comité Directivo de la Comunidad de East Oakland
2. seguimiento del progreso del trabajo utilizando indicadores acordados a nivel del Comité Directivo y del subcomité
3. mejora de la recopilación y los informes de datos para la educación comunitaria a fin de informar el desarrollo de estrategias de reducción de emisiones y exposición
4. identificación de metas medibles y ambiciosas para reducir el riesgo para la salud en East Oakland

B. Provisión de liderazgo y responsabilidad mediante lo siguiente:

1. identificación de obstáculos y generación de consenso para alcanzar las metas del CERP
2. evaluación de mi impacto individual y consideración de cómo mi propia organización o las de mi red pueden alinearse con las metas y los principios comunes del Comité Directivo de la Comunidad
3. colaboración como defensor vocero del esfuerzo colectivo del programa y del impacto en las comunidades

C. Desempeño de una función activa:

1. asistencia a un mínimo del 70 % de las reuniones programadas del Comité Directivo (en su totalidad) dentro de los 12 meses posteriores al nombramiento de un miembro
 2. asistencia a reuniones especiales: asistencia a cumbres comunitarias y reuniones del ayuntamiento a medida que se programan durante el desarrollo del plan para fomentar y facilitar la participación de la comunidad (asistencia de copresidentes obligatoria, asistencia de los miembros del CSC recomendada pero opcional)
 3. revisión de los materiales antes de las reuniones y preparación para discusiones participativas, escuchas activas y diálogos respetuosos
- D. Escucha y participación en un diálogo respetuoso
1. En caso de un conflicto (o comportamiento que viole el compromiso del Consejo con el respeto y la cortesía) entre los miembros del CSC o entre los miembros del CSC y el personal del Distrito en relación con los asuntos del CSC:
 - a. Los miembros del CSC buscarán un consenso entre ellos. Si no se puede llegar a un consenso, los miembros del CSC pueden involucrar a los codirectores. Si existen disputas o conflictos que no pueden resolverse, los codirectores buscarán recursos con un mediador externo, si es necesario.